

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: www.sede.villamantilla.org

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

| EXPEDIENTE | FECHA EXP. | FECHA OPE. | IMPORTE BRUTO | IMPORTE CORRECTO | DIFERENCIA | OPERACIÓN | TERCERO | DESCRIPCIÓN TERCERO | PROYECTO | TEXTO OPERACIÓN |
|-----------------|------------|------------|---------------|------------------|------------|-----------|-----------|-------------------------|----------|---|
| 1/2018000000488 | 26/07/2018 | 26072018 | 50.000,00 | 42.209,42 | 7.790,58 | 2545 | A34217890 | CONSEJERIA DE EDUCACION | - | EXP.: 251/18 ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2018-2019 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018 INFORME DE INTERVENCION (ORGANO COMPETENTE) |

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

En Villamantilla, a 12 de febrero de 2020.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/5.568/20)

